

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

99**POZUELO DE ALARCÓN**

URBANISMO

Se pone en general conocimiento que por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 8 de septiembre de 2009, se ha acordado la aprobación definitiva de las modificaciones de los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del UZ 2.4-03 Área Pozuelo Oeste (ARPO) del Plan General de Ordenación Urbana, con el texto que fue objeto de aprobación inicial y publicado en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 38, de 15 de febrero de 2010 (páginas 1.041 y 1.042). La parte dispositiva de dicho acuerdo tiene el siguiente tenor literal:

1.º Aprobar definitivamente las modificaciones de los Estatutos y las Bases de Actuación de la Junta de Compensación del UZ 2.4-03 Área Pozuelo Oeste (ARPO), indicadas en el antecedente segundo del presente acuerdo.

2.º Publicar el presente acuerdo en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Lo que se hace público para general conocimiento y efectos legales oportunos.

Pozuelo de Alarcón, a 21 de septiembre de 2010.—El teniente de alcalde titular del Área de Gobierno y Gestión de Urbanismo, Vivienda, Presidencia, Medio Ambiente, Obras, Servicios, Movilidad, Transportes y Patrimonio (decreto de 15 de enero de 2010), Mariano Pérez-Hickman Silván.

(02/9.925/10)